



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

### INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

**USUARIO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA. SECRETARIA GENERAL**

**OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE MOBILIARIO Y ENSERES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR SERVICIO ORDINARIO Y PRECIOS UNITARIOS**

#### JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

*Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.*

La Universitat Politècnica de València tiene entre sus finalidades la formación, la investigación y la generación de conocimiento, con el objetivo de impulsar el desarrollo integral de la sociedad y contribuir a su progreso tecnológico, económico y cultural.

Actualmente dispone de tres campus universitarios ubicados en Valencia, Gandía y Alcoy, con cerca de 40.000 usuarios diarios en sus instalaciones y más de 110 edificios en los que se realizan las actividades.

En el desarrollo habitual de su actividad conlleva la realización de diversas tareas que son necesarias para el normal funcionamiento de la institución, como son obras, trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, reordenación de espacios como despachos y aulas, así como la realización de un elevado número de eventos y actividades directamente relacionados con la docencia e investigación y de carácter institucional.

Este elevado grado de actividad implica también un elevado volumen de la actividad logística necesaria para llevar a buen término y con garantías todas las actividades.

La propia Universitat coordina todas las necesidades de carácter logístico, utilizando para ello los servicios propios, pero para garantizar que toda la actividad pueda desarrollarse sin contratiempos es necesario que algunas de estos cometidos se lleven a cabo por personal externo.

Fundamentalmente estos servicios consisten en:

- Gestión de los almacenes de mobiliario usado y enseres
- Transporte de mobiliario usado y enseres entre dependencias y desde o hacia almacén.



- Tareas de desalojo y reposición de mobiliario, incluyendo el desmontaje y montaje del mismo
- Montaje y desmontaje de escenarios, carpas, y mobiliario específico para congresos, jornadas y eventos académicos e institucionales

El presente expediente tiene como objeto la contratación, por procedimiento abierto, de prestación del servicio de transporte y almacenaje de mobiliario y enseres de la Universitat Politècnica de València

La necesidad e idoneidad del presente contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la LCSP viene avalada porque el servicio de traslado y almacenaje se considera un servicio auxiliar imprescindible para el adecuado funcionamiento de la Universitat Politècnica de València, dado que este servicio proporciona un apoyo fundamental al desarrollo de la actividad universitaria, lo que conlleva la necesidad de su contratación de forma centralizada y con las máximas garantías, en aras de la de costes, control y homogeneización del servicio y mejora de la eficacia, de la transparencia y de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, permitiendo conseguir, tras la agregación de la demanda, las mejores condiciones y precios para la Universitat

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

*Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.*

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha atendido a criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

- Estimación de los costes de personal mínimo incluido el equipamiento personal.
- Estimación de los costes de medios técnicos.
- Estimación de los costes de medios materiales necesarios para la prestación del servicio.
- Bolsa de horas para servicios adicionales no planificados o imprevistos.
- Consideración de otros costes como costes auxiliares, repercusión en la estructura de la empresa y beneficio industrial.
- Calculo del coste de los servicios extraordinarios debido a actividades imprevistas o que deben realizarse fuera del horario ordinario.

De acuerdo con los criterios establecidos y a partir del texto del convenio colectivo de trabajo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Valencia publicado en el boletín oficial de la provincia de Valencia y teniendo en consideración los costes del personal que desarrolla dichas funciones actualmente.

<b>COSTES DE PERSONAL</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>TOTAL</b>
ENCARGADO GENERAL (ANUAL)	33.509,63
CAPATAZ (Anual)	33.890,55
AUXILIAR (Anual)	29.672,29
AUXILIAR (3 meses)	7.677,03
	<b>104.749,50</b>

En la columna 'Total' se ha tenido en consideración los costes totales incluyendo vacaciones, antigüedad, pluses, seguridad social, costes empresariales y una subida anual estimada de un 2,5%.



## SERVICIOS ORDINARIOS

CUADRO RESUMEN SERVICIOS ORDINARIOS	
COSTE MANO DE OBRA	104.749,50 €
GASTOS ESTRUCTURA (8%)	8.379,96 €
MEDIOS TÉCNICOS	9.050,36 €
MEDIOS MATERIALES	1.131,29 €
MEDIOS AUXILIARES	9.616,00 €
BOLSA DE HORAS	9.481,33 €
<b>SUBTOTAL COSTES</b>	<b>142.408,44 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (14%)	19.937,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>162.345,62 €</b>

Los servicios ordinarios incluyen aquellos que se presten en el horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes, laborables según el calendario laboral de la UPV para el Campus de Vera (Valencia) y exceptuando el mes de agosto.

Para el cálculo de los servicios ordinarios se ha tenido en cuenta, además del coste de la mano de obra, los costes asociados a gastos de estructura (valorados en un 8% del coste de mano de obra), medios técnicos, medios materiales, medios auxiliares y una bolsa de 396 horas para atender servicios que requieran incrementar recursos de personal o que deban realizarse en horario distinto del anteriormente indicado para servicios ordinarios.

El coste de la bolsa de horas se encuentra integrado en la cuantía anual por servicios ordinarios, no tendrán la consideración de servicios extraordinarios o urgentes.

El número de horas de servicios ordinarios se estima en 5.292 horas al año contabilizando para el personal que desarrolla estas funciones actualmente, un promedio de 21 días/mes durante 11 meses, más los tres meses previstos de verano adicionales.

El coste de la bolsa de horas se ha calculado a partir del coste hora para la empresa que incluye el coste de mano de obra y gastos de estructura, así como un sobrecoste de un 12%, considerando los gastos adicionales que estas horas pueden conllevar.

Todo ello supone un coste total previsto de 142.408,44 €, a lo que habría que añadir el beneficio industrial estimado en un 14%, lo que supone un coste total previsto de 162.345,62 € para los servicios ordinarios.

## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES

Para el cálculo del coste de los servicios extraordinarios y urgentes se ha tenido en cuenta la realización de 900 horas con carácter extraordinario y 100 horas con carácter urgente de forma anual.

La estimación del número de horas dedicada a servicios extraordinarios y urgentes se ha establecido en función de la previsión de horas a realizar, de acuerdo con los datos correspondientes a las anualidades de 2022 y 2023, de que una parte de estos servicios se han incorporado como bolsa de horas en los servicios ordinarios, y que el número de actividades que requieren de estos se servicios se está incrementando de forma moderada.

El número de horas de carácter urgente, en el caso de no ser necesaria su utilización, podrán ser utilizadas con carácter extraordinario.

El precio hora máximo de estos servicios se ha estimado a partir del coste hora de los servicios ordinarios para la empresa con una previsión de sobrecoste de un 12%, considerando los gastos



adicionales que estas horas pueden conllevar e incluyendo un 14% de beneficio industrial, resultando un precio hora máximo para los servicios extraordinarios y urgentes de 27,29 €.

Teniendo en cuenta los datos anteriormente indicados, el presupuesto resultante para los servicios extraordinarios y urgentes es de 27.290.-€

CUADRO RESUMEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES	
Número de horas con carácter extraordinario	900
Número de horas con carácter urgente	100
Coste máximo de la hora extraordinaria o urgente	27.29 €
<b>COSTE TOTAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES</b>	<b>27.290,00 €</b>

#### **ANALISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:**

*En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).*

Por motivos de eficacia y eficiencia, y con el fin de ofrecer un mejor servicio de traslado y almacenamiento de muebles y enseres, no se hace la división en lotes de la contratación de referencia, dada la necesidad de que una única empresa conozca las características del campus de Vera, realice una gestión de los almacenes y pueda realizar una actuación integral que tenga en cuenta todos los aspectos que pudieran afectar, a la vez que facilita la coordinación de las actividades por la Universitat.

#### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

*Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.*

La Universitat Politècnica de València no dispone, entre su personal, del personal necesario para ofrecer el servicio ni tampoco dispone del equipamiento necesario para realizar los servicios de traslado y almacenamiento de muebles y enseres.

Estos servicios, aunque de gran importancia, no resultan estratégicos en el desempeño de las funciones de la Universitat Politècnica de València, por lo que se entiende que es más efectivo y eficaz llevar a cabo su contratación externa.

#### **EL PETICIONARIO**

A la fecha de la firma

Josep Antoni Claver Campillo  
Secretario General